

Política penal incongruente e injusta

José Hurtado Pozo

Atiborrados de discursos extremistas sobre la inseguridad, los responsables del control social (comenzando por el Congreso hasta los encargados de la ejecución de penas, pasando por el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía) promocionan aumentar la severidad de las penas, prever nuevas figuras delictivas y recurrir al encarcelamiento efectivo como panaceas para impedir que la delincuencia siga aumentando e intensificándose.

Esta política represiva caracteriza y ha caracterizado a todos los gobiernos, lo que ha implicado, en igual o mayor medida, la inaplicación de las garantías, constitucional y legislativamente establecidas para limitar el poder punitivo del Estado. En el ámbito de la delincuencia común, esta política significa, sobre todo, el ejercicio de este poder contra los miembros de los sectores menos favorecidos socialmente, agentes de una delincuencia callejera. Ella sirve para escenificar un combate sin merced contra la delincuencia con la finalidad de dar a la población un sentimiento de seguridad. Pero que en realidad implica utilizar la represión para disimular la incapacidad estatal para desarrollar una política social adecuada e indispensable para desaparecer o disminuir las causas de la delincuencia. De modo que se refuerza simbólicamente la autoridad del Estado sin calar en las raíces económicas y sociales de la situación social crítica que se vive en el país.

Por el contrario, en el dominio de la delincuencia de “cuello blanco” el poder punitivo se ejerce de manera hipócrita ya que, por un lado, se aumentan las penas y se modifican las disposiciones penales para, aparentemente, reprimir severamente a los responsables de la denominada delincuencia económica o de corrupción y, por otro, se permite o fomenta la impunidad de los autores, quienes pertenecen, en particular, a los sectores sociales pudientes o que ocupan cargos políticos.

Esta situación es percibida por la gran mayoría como una grave injusticia y tiene el efecto indeseado de crear el sentimiento de que todo está sometido a procedimientos corruptos. A tal punto que se cree que el sistema social en todos sus niveles y dominios se haya impregnado por la corrupción. Por lo que no es de extrañarse del alto nivel de desconfianza reinante respecto al Congreso, Poder Judicial, Policía y administración pública.

Aun cuando las realidades económicas, sociales y políticas difieren, problemas semejantes se presentan en los países desarrollados, en los cuales también hay grupos sociales desfavorecidos, cuyos miembros son los más frecuentemente afectados por el ejercicio del poder punitivo. La represión penal y de encarcelamiento es igualmente favorecida, a pesar de que por propia experiencia y por contar con un sistema penal más perfeccionado, se sabe que

en ninguna parte y época la intensificación de la aplicación de penas privativas de libertad comporta una baja del nivel de la delincuencia. Y aun cuando, se tiene conciencia de que sólo una parte mínima de la gran y mediana delincuencia es concernida por esa política punitiva. Finalmente, a pesar de que la práctica cotidiana demuestra que la prisión no cumple mínimamente los fines de resocialización e reintegración que se le atribuye. El contexto violento, humillante e insalubre en el que se ejecutan las penas privativas de libertad hace de dicha política punitiva un factor criminógeno importante. Sacar de la circulación un delincuente por más o menos tiempo no implica que el número de delincuentes disminuya automáticamente, pues generalmente es inmediatamente reemplazado por el “sistema” delictivo propio al tipo de delincuencia en cuestión.

De modo que el sistema de control social eminentemente represivo autogenera su propia delincuencia, se da una fabricación en cadena que multiplica, diversifica e intensifica esta criminalidad. La precariedad material, escolar, sanitaria, familiar y cultural impide que las personas, en especial los jóvenes, respeten los límites sociales de orden legal o ético. Si no se cambia, progresivamente, la orientación punitiva radical que impera, las medidas que se tomen, por ejemplo la liberación de los encarcelados con detención provisional (no sentenciados), serán simples paliativos. Las cárceles seguirán llenándose debido a que se continuará agravando las penas, imponiendo penas privativas de libertad efectivas y criminalizando nuevos comportamientos (centenares de disposiciones penales se han propuesto y decretado desde que entró en vigencia el Código Penal de 1991).

No se trata de minimizar la realidad delictuosa ni de negar la necesidad y urgencia de enfrentarla. Tampoco de promover ingenuamente que se recurra a medidas simplemente preventivas o alternativas menos brutales que el recurso directo y único al poder punitivo. Aun en sociedades poco desarrolladas económicamente, como la nuestra, hay un margen para implementar una política penal menos aberrante. Para esto es indispensable plantear seriamente el origen, desarrollo y volubilidad del fenómeno delictivo. De modo a ubicarlo en el contexto social en el que se manifiesta como resultado de los conflictos sociales que se presentan. Lo que supone analizar y discutir a fondo todos los aspectos del problema, abandonando el sensacionalismo periodístico, el oportunismo político en la explotación del hecho que escandalizan y atemorizan la población, las manifestaciones de intolerancia o de miedo. En este debate deben comprometerse cada vez más los especialistas de distintas disciplinas (juristas, sociólogos, politólogos, etc.), ya que el problema delictivo es demasiado serio y grave como para abandonarlo en manos de expertos improvisados, ideólogos sectarios, políticos oportunistas, que obran sin tener en cuenta todos los efectos negativos que acarrea una política penal extremadamente represiva.

Octubre 2013